



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 21 de febrero de 2017

NÚM. 35

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOKIN CASTIELLA IMAZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el art. 2 del Decreto Foral 201/2002 y el art. 8 del Decreto Foral 202/2002, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el art. 2 del Decreto Foral 201/2002 y el art. 8 del Decreto Foral 202/2002, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Buenas tardes. Arratsalde on. Da comienzo la sesión de esta Comisión de Desarrollo Económico con arreglo al orden del día que consta de un único punto y es la moción para su debate y votación por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el artículo segundo del Decreto Foral 201/2002 y el artículo octavo del Decreto Foral 202/2002 presentada por el señor Couso, perteneciente al Grupo parlamentario de Podemos-Ahal Dugu.

Para ello tiene el turno de palabra por tiempo máximo de quince minutos como proponente de la moción. Señor Couso, cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Hola, muy buenas tardes a todas y a todos. Se trata de que tenemos conocimiento de que, con fecha de 27 de septiembre de 2016, la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra elabora un informe sobre la modificación del Decreto Foral 2001/2002 del 23 de septiembre por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas, al parecer, como consecuencia de los contactos que mantienen con representantes del sector de la hostelería, y más en concreto de los espacios de ocio conocidos como cafés-espectáculo.

Posteriormente, el 25 de mayo, se da también ante esta comisión una sesión de trabajo donde esa misma representación empresarial vuelve a exponer los motivos por los cuales solicita esa modificación del decreto foral antes citado.

En el informe elaborado por el departamento señalado ya del Gobierno de Navarra pone claramente, ya en los antecedentes, como principales argumentos a favor de la propuesta de modificación, la similitud de las actividades que se desarrollan en ambos tipos de establecimientos, refiriéndose a los que están catalogados como D y F, la escasa franja horaria que los separa de los bares, en este caso los cafés-espectáculo, la no diferenciación horaria con los bares especiales, la amplia diferencia horaria con relación con discotecas y salas de fiestas, y su encuadramiento legal en otras comunidades autónomas en las que comparten grupo y horario con las discotecas y salas de fiestas, que viene a ser el fondo de lo que se demanda.

Además, en el informe se habla del efecto frontera, es decir, dice que el horario de funcionamiento de los establecimientos situados en los territorios limítrofes con Navarra tiene un impacto apreciable en numerosas localidades de nuestra geografía en la medida en que un horario más amplio se traduce en un efecto llamada para los vecinos más cercanos, que implica el uso de vehículos para desplazarse hacia zonas de ocio en las que el alcohol suele ser el principal protagonista. Y dice, asimismo, el informe que la modificación del Decreto Foral de Horarios conlleva necesariamente la modificación del Decreto Foral Regulador del Catálogo de Establecimientos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en la medida que este establece determinadas limitaciones por razón de actividad. También dice que en este

planteamiento que se hace de modificación no se puede obviar la actual situación de crisis económica que recomienda adoptar medidas de reactivación de este sector económico vinculado al ocio, y por tanto, con un gran peso en la actividad económica de nuestra sociedad.

En sus conclusiones también dice, específicamente en la primera, que atendiendo al alcance de la solicitud formulada y teniendo en cuenta la actividad que se desarrolla en el café-espectáculo, similar a la de la discoteca, el grupo de establecimientos con los que se equipara y a la franja horaria en la que se encuadra en las diferentes comunidades autónomas y considerando, además, el impacto del efecto frontera, la pretensión manifestada por los representantes de este sector de actividad tiene una base sólida; es lo que dice el informe.

Entre otras cuestiones, ya para concluir, dice que cabría modificar directamente el horario de cierre del café-espectáculo situando entre las cinco horas, con media hora más en festivos y vísperas. ¿Por qué razón? Nosotros, más allá del debate y de la polémica que pudiera suscitar, como suscita siempre cualquier modificación de horario en el sector de la hostelería, porque siempre puede haber quienes se sientan perjudicados por la misma, y otros que se sientan, directa o indirectamente, también beneficiados, queremos decir que es obvio que la reclamación tiene una base sólida, que es la que se constata en este informe.

Además, estamos ante un hecho diferencial claro con respecto a lo que ocurre en todas las comunidades autónomas limítrofes con Navarra y otras más del conjunto del Estado, podríamos hablar, donde los horarios de los cafés-espectáculos y la calificación o catalogación de los mismos es la similar a la de las discotecas y salas de fiesta. Estamos ante unos empresarios que dicen haber hecho un esfuerzo inversor para adecuar sus locales precisamente en cuestiones de aislamiento, insonoridad, seguridad y otras que les permitiría encuadrarse –y realmente si vamos a los cuadros que vienen en el informe así sería– al de las salas de discotecas y no entienden por qué en esta comunidad no ocurre lo que ocurre en el resto, que así están encuadradas, lo que en nuestra comunidad sería el grupo F. Todos conocemos que este tipo de salas, además de ser espacios de ocio nocturno y de copas, también son espacios que registran una actividad cultural en horarios diurnos dirigida a público de todas las edades, desde niños hasta gente mayor, y que aportan un enriquecimiento de la vida cultural de las ciudades y pueblos, además a unos precios bastante asequibles.

Por tanto, nosotros, viendo los ejemplos de cómo están en otras partes –todos hemos oído hablar, en la Rioja, de la sala Biribay y la sala Entre Viñas, por ejemplo, esa que está en la Aldeanueva de Ebro, el pueblo de las tres mentiras: ni es aldea, ni es nueva, ni pasa el Ebro, y además en el pueblo dicen que son cuatro, porque el cura mayor es chiquito. En Zaragoza está la sala de Las Armas y la sala Oasis, muy conocidas. En el País Vasco tenemos el ejemplo de la sala Antzokia o la Rock Star. Todas estas registran una actividad cultural muy importante y uno de los argumentos que esgrime a los empresarios es que precisamente las ampliaciones de horario, lo que les permitiría sería una mayor facturación y una mejora de la contratación y del pago de los cachés de los espectáculos que contratan en los horarios diurnos.

Nosotros vemos que esta gente pasó por aquí, explicó la razonabilidad de su planteamiento. Creemos que en esta casa está muy bien que se escuche a todo el mundo, pero cuando se considera que la reclamación y el planteamiento que se hace es razonable y, además es justo,

entendemos que hay que acompañarla. Por tanto, no hemos entendido muy bien como casi pasando un año de que ellos expusieron todo, aquí no se ha movido nada.

Esta es la razón por la cual presentamos nosotros esta moción que precisamente lo que persigue es que a quien pasa a escucharse, también se la haga caso, es decir, se le escuche pero que también se le haga caso cuando se encuentre que haga un punto de razonabilidad y de justicia en la reclamación.

Entonces nosotros aquí lo que hacemos es una moción con una exposición de motivos donde decimos todo lo que ustedes han podido leer en el escrito y donde al final, en la propuesta, decimos en el primer punto que lo que pretendemos es que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra para que modifique el artículo 2 del Decreto Foral 2001/2002 en lo relativo a los horarios de cierre de los locales con licencia de café-espectáculo, desligándolos de los horarios de los bares especiales y asimilándolos a los horarios de los locales tipo F de dicha normativa, discotecas y salas de fiesta, como ocurre en el resto de las comunidades limítrofes.

En el punto dos, que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra para que se modifique el artículo 8 del Real Decreto 202/2002 por el que se aprueba el catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales, en el siguiente sentido: eliminar la limitación sonora que se establece en los apartados 4 y 5 de dicho artículo, y establecer unos requerimientos mínimos de programación cultural a fin de que, los locales que quieran acogerse a esta modalidad de licencia, deban justificar, al menos, quince eventos anuales de carácter cultural. Entendemos que esto, también debería exigirse a cambio de alguna manera.

De lo que se trataría sería básicamente de que este tipo de espectáculos, cumpliendo en la adecuación de sus locales con lo que se exigiría en la categoría F y con este compromiso que se les pide, pasaran a poder integrarse, de esta manera, no automáticamente por llamarse café-espectáculo, sino cuando se cumplan los requisitos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor Couso. Antes de proseguir, anuncio que ha sido presentada una enmienda *in voce*, que ya ha sido repartida también a sus señorías y, por tanto, debo preguntarles si se acepta por todos los grupos parlamentarios. Entiendo que hay asentimiento.

Por tanto, para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Eraso, por tiempo de diez minutos. Nahi duzunean.

SR. ERASO SALAZAR: Muchas gracias, Presidente. Me sobraría mucho tiempo. El Decreto Foral 201/2002, que regula el horario general de espectáculos públicos, fue fruto de un difícil consenso y de largas negociaciones. Entonces, nos parece que, a pesar de coincidir, con todo lo que se dice en la exposición de motivos en cuanto a la desventaja horaria que tienen los locales de café-espectáculo en la Comunidad Foral de Navarra con las comunidades limítrofes y el efecto frontera al que se alude en el informe, creemos que puede ser, en este momento, difícil que el Parlamento se posicione a favor de uno de los sectores implicados en todo este sector de la hostelería.

De ser así, sería un trato a favor que probablemente no fuera entendido ni bien visto por el resto de implicados en el sector de los industriales. Es por ello, que proponemos esta enmienda, que es copia prácticamente literal del punto segundo del informe que todos tenemos, que dice que considera más adecuado, bueno nosotros decimos que instamos al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un año inicie contactos en una mesa de trabajo con todos los representantes del sector a fin de consensuar una nueva norma con vocación conciliadora que integra actividades y horarios y que da respuesta a las cuestiones que los sectores han venido planteando estos últimos años y compatibilice los intereses legítimos de todos aquellos que puedan resultar afectados. Lo decimos por eso, porque somos conscientes de que en este sector, si están divididos en seis grupos, tanto del A al F, todos están presentando una serie de reivindicaciones, pidiendo modificaciones de horarios y pidiendo cosas que ellos consideran que afectan a su negocio.

Para no generar desde el Parlamento una guerra entre sectores, creemos que es mejor instar a que se cree una mesa de trabajo y que entre todos se pongan de acuerdo, y que se elabore una nueva norma. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor Eraso. Por tanto, continuaremos con los turnos a favor y en contra. ¿Turnos a favor? Bueno, previamente debo preguntarle al ponente de la moción si lo acepta o no.

Efectivamente estaba preguntando, ¿turnos a favor de la moción? ¿Turnos en contra? Turnos de la abstención no hay, por tanto vuelvo a preguntarles, a sus señorías, ¿quiénes van a intervenir en el turno a favor? ¿En turnos en contra?

De acuerdo. Por tanto, tiene la palabra el portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, señor Araiz. Nahi duzunean.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Arratsalde on guztioi. Bueno, es un turno a favor entendiendo que el contenido de la moción viene a responder a, como ya se ha dicho por el grupo proponente, por lo menos a una reivindicación planteada desde hace tiempo por este tipo de establecimientos, no es la primera vez que se ha planteado, aunque directamente al Parlamento en esta legislatura haya venido, en esta ocasión, de la mano del Grupo parlamentario de Podemos, pero creo recordar que tuvimos una sesión de trabajo a la que se ha hecho aquí ya referencia en la que los grupos valoramos la reivindicación que se nos hacía, los planteamientos que se nos estaba haciendo, por un determinado sector de establecimientos, en concreto los agrupados en el apartado relativo a café-espectáculo. En este sentido creo recordar que las personas que vinieron aquí nos reseñaron la existencia en estos momentos de tres establecimientos en todo Navarra que serían afectados por esta categoría, es decir, no estamos hablando de una generalización de espectáculos ni tampoco estaríamos hablando de una revolución en el horario, si bien, como ya se ha dicho también, habrá beneficiados y habrá, en su caso agraviados.

Nosotros compartimos en su momento, cuando vinieron estas personas, las reivindicaciones. Vamos, compartimos las razones que se planteaban para justificar estas reivindicaciones y, fundamentalmente, como ya se ha apuntado aquí, diversas cuestiones en relación con la similitud de actividades que se prestan por estos establecimientos y por lo que serían las

discotecas y salas de fiesta. Desde luego el que, a pesar de tener la normativa vigente en estos momentos de exigir, esta normativa, una serie de requisitos diferentes para lo que son bares especiales y café-espectáculos en cuanto a medidas preventivas, medidas de ruidos, otra serie de cuestiones, luego, en lo que es el horario, no había ningún tipo de diferencia. También se nos comentó como una de las razones la situación del entorno a lo que es Navarra de los horarios que existen en otras comunidades, que eran idénticos para una y otra categoría de espectáculos.

Nosotros creemos que, efectivamente, hay un debate en estos momentos en torno a los horarios de cierre. Hay unos dobles intereses que pueden colisionar, que pueden ser el derecho de las personas al descanso. Evidentemente, cualquier apertura de un horario de cierre de estos establecimientos puede comportar, depende de dónde estén ubicados los establecimientos, mayor o menor generación y afluencia de público y, por lo tanto, en su caso también, mayor o menor ruido. Es un tema, que hay un derecho al descanso, que es ineludible y que es un interés a conciliar. Otro está, en este caso, el derecho económico a una explotación hostelera, como es el caso de estos tres concretos establecimientos de Navarra. Creo recordar que uno era de aquí, otro de Corella y otro de Tafalla.

Nosotros planteamos que, en todo caso, quienes pueden sentirse más agraviados serían, por un lado, respecto de lo que es la franja de horario, los bares especiales, pero, como he dicho, han tenido otros requisitos y tienen unos requisitos menos exigentes para conseguir estas autorizaciones y, por lo tanto, en cualquier momento cumpliendo esos nuevos requisitos, como ya se ha dicho, se podrían incorporar a esta otra categoría.

Somos conscientes, además, de que es una moción, que en definitiva yo creo que, a la vista de lo que ya el departamento conoce de las reuniones que ha tenido con el sector, de las reuniones que ha habido aquí, y de todas esas cuestiones que estamos ahora planteando, el Departamento lo que tendría que hacer, creo que lo dije en la anterior sesión de trabajo, reflexionar e intentar conciliar todos estos intereses, y yo creo que la aprobación de esta moción iría en el sentido de que coja el Departamento, por así decirlo, el toro por los cuernos. Es un tema muy complicado en cuanto a esos intereses, es un tema viejo, es decir, que no ha surgido en estos momentos, que son reivindicaciones de diferentes establecimientos hosteleros según su categoría y que habría que tratar, por eso digo que la enmienda nos parece también interesante pero no respondemos de forma inmediata a una reivindicación que viene, como digo, de lejos. Por lo tanto, yo creo que si se aprueba esta enmienda, lo que el Departamento tendría que hacer en todo caso es modificar y analizar la modificación de la normativa que estamos aquí comentando, del Decreto Foral 201/2002 y 202/2002, estos dos decretos forales y, por lo tanto, dar una solución inicial o transitoria a esta reivindicación y volver a plantear, como se plantea aquí, intentar consensuar, una nueva norma con vocación conciliadora.

Vamos a ser todos conscientes de que va a ser complicado, pero, desde luego, nosotros creemos que esa reivindicación ya es bastante vieja y que, además, tiene razones de peso para poder ser atendida y lo que insta al Departamento –como digo y con esto termino– nuevamente es a que intente conciliar todos los intereses afectados, siendo conscientes de que, al final, hay que tomar una determinación: o ampliar el horario para unos o no ampliarlo.

En este caso, si la voluntad mayoritaria de este parlamento fuera la de ampliar –yo creo que tiene elementos, tiene incluso posibilidades– no de equiparlos totalmente, pero sí de ampliar. Ahora creo que tienen que cerrar a las 4:00 de la mañana los sábados, a las 3:30 los días laborables. Pues, una ampliación hasta las 5:00 de la mañana, o hasta las 5:30, sin que llegue a ser el horario pleno de discotecas, puede haber una situación incluso que sería de separarlos de los bares especiales, no llegar hasta el límite de las discotecas. Pero, desde luego, no hacer nada y plantear que dentro de un año ya veremos cómo lo solucionamos, nos parece que, en estos momentos, puede ser más eficaz aprobar la moción y decir al Departamento, esta es la moción, esta es la voluntad y concilia todos los intereses.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Eskerrik asko zuri, Araiz jauna. Pasaremos a los turno en contra. En nombre Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor García Adanero. Cuando quiera.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La verdad que el debate sobre los horarios es complejo en sí mismo y, en ese sentido, nosotros en la sesión de trabajo dijimos que no nos cerrábamos, desde luego, incluso que éramos partidarios de la modificación que se proponía por parte de las personas que vinieron aquí. Y en esas estamos, quiero decir, que nosotros, en cuanto al final del voto, ya veremos qué hacemos en el sentido de que yo creo que lo que no queremos es engañar a nadie. Al final, aquí, el señor Araiz lo ha dicho, esto no deja de ser una moción, y ese es el problema. Si hay voluntad de que esto cambie, pues yo creo que hay dos sistemas. Hace un año que vinieron. Si no se ha hecho nada yo creo que es porque ellos mismos dijeron que querían hablar con el Gobierno para ver si hacían algo. Veo que, después de un año, aquí no ha hecho nada.

Geroa Bai, entiendo que representando al Gobierno, lo que dice es que otro año más, a ver si da tiempo en ese otro año más, por lo tanto, alargar el tema y no solucionar nada, y por parte del señor Areici, si lo aprobamos pues le metemos presión al Gobierno. Ahí queda eso.

Ese es el problema. A nosotros, si se nos dice que aprobando esto el Gobierno modifica el decreto, ningún problema. Pero es que eso no lo va a hacer, el Gobierno. El Gobierno, porque eso lo hace con las mociones que le interesan. O sea, cuando una moción le interesa, entonces sí, entonces dice que es una obligación legal, que se lo ha dicho el Parlamento. «No, oiga, es que esto no, es que me lo dijo el Parlamento, no tengo más remedio que hacerlo». Estoy seguro que aprobamos esto y dentro de un año esto no se ha solucionado nada. Este es el problema. Y nos dicen: «No, es que esto crea problemas. Si le hacemos caso a unos, luego los otros...». Pues como todo lo que aprobamos aquí. Siempre. Siempre hay unos que se ven beneficiados y otros que no se ven tan beneficiados.

Yo le recomiendo al señor Couso que en esas reuniones de seguimiento del pacto que hacen, diga que una de sus cosas que quieren modificar es esto. Uno quiere quitar bandera, pues usted diga: «Yo quiero solucionar un problema real a estas personas, que es que puedan abrir». Y ya está, y va con la cantinela esa e igual se la aceptan, porque ya ve que viniendo aquí le intentan una enmienda que es la risa, claro, «no a ver si dentro de una año podemos, nos ponemos de acuerdo todos...». Eso es bastante que le han puesto un año y no le han puesto sin plazo.

Yo creo que lo mejor, si de verdad tiene un interés claro en esto, nosotros si le podemos ayudar, le ayudamos, pero como creo que eso sirve de poco, es más práctico que usted, en esas reuniones, exija al Gobierno: «una de las cosas que quiero sacar yo, ya que no sacamos nada desde Podemos, por lo menos, esto de los bares, a ver si lo sacamos, ya que el señor Araiz saca todo, pues a ver si nos deja sacar un poquito a nosotros, y sacamos, por lo menos, el horario de los bares». A partir de ahí, casi le diría que votamos lo que le venga mejor a usted. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor García Adanero. Siguiendo el turno en contra, tiene la palabra el Partido Socialista. En su nombre, la señora.

SRA. JURÍO MACAYA: Me había despistado. Entre tanto, entre el encaje de bolillos del señor Araiz, y el que sí que no del señor Adanero...

Realmente el tema es complejo. En la sesión de trabajo ya estuvimos hablando que es difícil conciliar el reparto de los horarios de la noche, que en momento que favoreces a uno, perjudicas al otro, sobre todo en una comunidad tan pequeña como es Navarra.

Creo que el problema se plantea, más que con el Café Central en Pamplona, se plantea con el bar Informal en Zafalla, donde el reparto del espacio de la noche es bastante más complicado que en zonas como en Pamplona.

Efectivamente, es un decreto que tiene muchos problemas para su modificación. Ya hubo una modificación en el 2010 referente a la concesión de autorizaciones a locales en poblaciones con menos de 8 500 habitantes, y yo creo que fue para conciliar.

Lo que ahora pretende el señor Couso, representante de Podemos, es que a raíz de la sesión de trabajo, dar una salida a estas personas. Ya vemos que dentro del cuatripartito que muchas cosas se pactan, esta difícil pacto ha tenido. Está el señor Araiz, pero yo creo que más en el sentido de la moción presentada por Geroa Bai, y Geroa Bai no le apoya y encima Izquierda Unida se posiciona en contra, pues no sé lo que va a hacer.

Lo que no ha hecho el Gobierno por decreto, si verdaderamente hubiera tenido voluntad, porque en el informe y en las conclusiones, entre la primera y la segunda, se puede hacer lo que quiera. Usted ha tomado la primera, pero el Gobierno va a hacer la segunda. Entonces, lo que no ha modificado el Gobierno por decreto, si tanta intención tenía haber presentado una proposición de ley para obligar, y sino aquí no quedamos, en tierra de nadie, porque por mucho que esto salga apoyado, el Gobierno no lo va a apoyar.

Nosotros nos vamos a posicionar en contra, porque creemos que esto es una cosa de Gobierno y de conciliar los diferentes espacios de la noche, porque no nos vamos a pronunciar ni para favorecer a unos, ni para perjudicar a otros. Que sea el gobierno el que tome las determinaciones que estime oportunas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Jurío. Continuando con la agrupación de parlamentarios forales del Partido Popular, tiene la palabra el señor García. Cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Brevemente, nosotros nos vamos a abstener, más que nada porque creemos que es un problema que debe dar solución según se vio en la propia sesión de trabajo y en la que se debe implicar el Gobierno de Navarra.

Intervenimos en el turno en contra, no por estar en contra, que no lo está de la moción que se presenta por parte de Podemos, pero entendemos que el caso que va a hacer el Gobierno de Navarra respecto a esta moción, pues va a ser como a todas aquellas que no le interesan. Por lo tanto, creemos que deben de ser ellos los que empiecen a decidir y a actuar en esta ocasión más allá de decir sobre una moción. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señor García. Y concluyendo con la agrupación de parlamentarios forales de izquierda-Ezkerra, tiene la palabra la señora De Simón. Cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Nosotros no tenemos las cosas tan claras como el señor Couso, que dice que el planteamiento de estos establecimientos a los que se les pretende ampliar el horario de apertura es razonable y es justo. No tenemos esa certeza, ni mucho menos. Es más, ni siquiera podemos valorar técnicamente si esta situación o esto que pide esta moción sería justo y razonable para otros empresarios o empresarias, como es el caso, de aquellos o aquellas que gestionan empresas discográficas y salas de fiesta.

Por lo tanto, también nos da lo mismo apostar en contra que abstenernos, pero creo que vamos a votar en contra porque entendemos que en todo caso tocaría presentar una proposición de ley o el gobierno debería decidir por un decreto foral.

Francamente no entendemos que se pretende con esta moción en estos momentos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias, señora De Simón. El turno a réplica. Por tanto, tiene la palabra el señor Couso, nuevamente por tiempo máximo de diez minutos.

SR. COUSO: Si aparece por la puerta Pilatos, lo mandan, ustedes, a la cola para un rato largo, a lavarse las manos. Le iba a costar aquí, lavarse las manos a Pilatos, porque iba a tener que esperar un rato.

Nosotros, lo que estamos diciendo es que no tenemos ningún interés especial en la defensa de los intereses empresariales específicos de unos, de otros. Lo que sí que decimos es que aquí ha venido un colectivo de empresarios exponiendo un problema, o haciendo un planteamiento de qué manera se les podría ayudar y, como dice el informe, en un momento de crisis económica, donde este sector representa una parte importante de la economía, pues nosotros estamos dispuestos a ayudarles en esto que no es precisamente nada que tenga un coste para nadie.

Respecto de los beneficiados y perjudicados más allá de la parte vecinal, que esa es otra cuestión aparte, que habría que tocar de otra manera, entre los perjudicados y beneficiados que pudiera haber en el conflicto de intereses empresariales, ahí no entramos porque, que yo sepa, estamos en un país donde la libre competencia hará que si entra uno en tu sector y

tienes más competencia, pues tendrás tú que espabilar y ese tipo de cosas. Por tanto, ahí, no vamos a entrar.

Sí que tenemos interés en que cuando venga aquí la gente a exponer sus problemas, a denunciar situaciones y a hacer planteamientos, si consideramos todos que es de justicia lo que han planteado, pues les acompañemos e impulsemos esas modificaciones que ellos pretenden, porque si no, si vamos a estar aquí, haciendo pasar a la gente para darle palmaditas a la espalda y luego no haces nada, pues mejor cerramos la barraca y nos vamos todos a nuestra casa a perder el tiempo.

Ya sé que UPN ha dicho que igual no lo respalda porque como las mociones no las ejecuta el Gobierno, pues, oiga, no presenten ustedes tampoco más mociones; total para qué. Pues ya está, lo hablan ustedes y nos seguiremos ahorrando un montón de tiempo porque creo que de largo son ustedes el partido que más mociones habrá presentado en esta cámara. Plantésete porque será un ahorro de tiempo para todos.

En cualquier caso, la valoración técnica está en el informe y, en el informe, además de hablar de la cuestión del efecto frontera, que no solo es un efecto frontera respecto a otras comunidades autónomas, sino que incluso dentro de la propia comunidad entre municipios, puede serlo, y toda la problemática que deriva de los desplazamientos en vehículo. Es que dice claramente, cabría modificar directamente el horario de cierre del café-espectáculo situándolo en tal hora... Nosotros con esta moción lo que sí que pretendemos es que, si ha venido una gente y hay un informe del Gobierno de Navarra que respalda el planteamiento de esa gente, el Gobierno de Navarra haga lo que dice en su informe que tiene que hacer, punto y pelota. Y no dejarlo en lo que dice la enmienda porque la enmienda dice que se inicie una ronda de contactos, en una mesa de trabajo con todos los representantes del sector a fin de consensuar en el plazo de un año una nueva norma con vocación conciliadora que integre actividades y horarios y que da respuesta a las cuestiones que los sectores han venido planteando en los últimos años y compatibilicen los intereses legítimos de aquellos actores que puedan resultar afectados, y que haya paz en el mundo, y buena voluntad, añadiría yo.

Realmente, en lo concreto cambia en todo el sentido la moción, es decir, le damos una patada y que cuando sea se toque este tema. Yo creo que la aprobación de la moción va a representar un mayor impulso para que el Gobierno se ponga las pilas en sacar este tema y, si por añadido, a los cambios que se proponen aquí, tiene que hacer otros, pues que se haga en el marco de esa mesa, como quiera que sea que para eso es Gobierno y para eso puede convocar los marcos de discusión que ellos quieran.

Pero lo que no vamos a dejar pasar es por más tiempo esto porque si no la gente va a pensar que viene aquí a perder el tiempo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Castiella Imaz): Muchas gracias a usted, señor Couso. Ahora, antes de proceder a la votación, debo preguntarle a usted, como grupo proponente, si acepta o no la enmienda.

No acepta la enmienda, por tanto procedemos a votar la moción.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por tanto hay cuatro votos a favor, un voto en contra y diez abstenciones. Queda aprobada la moción.

No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 08 minutos).